

LAS CONDES,

30 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4426 de fecha 11.12.2014, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2015; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 2681 de 01.06.2009; memo Nº 51 del 17.03.2015 del Administrador Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº23 del 16.03.2015 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ABRIL DE 2015**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
OFICINA AUX-RECEP-VIG. PRIVADOS		
ALVARADO NEIRA PATRICIO ERNESTO	40	90
ANDIA HERRERA JOSE GABRIEL	40	90
AREVALO CERDA RAUL OSVALDO	40	90
BARROSO CASTILLO HECTOR ARMANDO	40	90
BECERRA BUSTAMANTE MARCO AURELIO	40	90
CACERES ALFARO ROBERTO ELADIO	40	90
CALCUMIL QUIÑENAO JUAN PABLO	40	90
CARREÑO CERECEDA HUGO FERNANDO	40	90
ESPINOZA FARIAS JUAN	40	90
FERRATE ZUÑIGA JAIME ANTONIO	40	90
GUZMAN LABRAÑA MARCO ANTONIO	40	90
HERRERA ACEITUNO JUAN EVARISTO	40	90
HUAIQUIVIL PAILLAVIL SERGIO DAVID	40	90
KIESSLING PINUER VICTOR HUGO	40	90
LAGOS LARA HENRY JONATHAN	40	90
LEON ORTIZ MAURICIO ISAAC	40	90
LOYOLA SALAS ISMAEL ELIAS	40	90
MARAMBIO CISTERNAS EDUARDO HERNAN	40	90
MARTINEZ ORELLANA PABLO ENRIQUE	40	90
MIRANDA CASTRO SEGUNDO SENEN	40	90
MONTALBA MUÑOZ ROBERTO EDUARDO	40	90
MUÑOZ OSORIO EDUARDO HUMBERTO	40	90
NEIRA BERROETA HECTOR ANTONIO	40	90
ORREGO RAMIREZ CARLOS CHRISTIAN	40	90
OSORIO FUENTES PATRICIO ANTONIO	40	90
QUEZADA VASQUEZ JOSE ALFONSO	40	90
RAMIREZ MARTINEZ NELSON ENRIQUE	40	90
RIQUELME VILLEGAS JUAN BAUTISTA	40	90
SANCHEZ VELASQUEZ RICARDO ANTONIO	40	90
SEPULVEDA ANDRADE DAGOBERTO EDUARDO	40	90
SEPULVEDA SIERRA ROBERTO ENRIQUE	40	90
ZAMORA CARREÑO RAUL RIGOBERTO	40	90
ZAPATA ARRIAGADA MARCO	40	90





2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Portes

